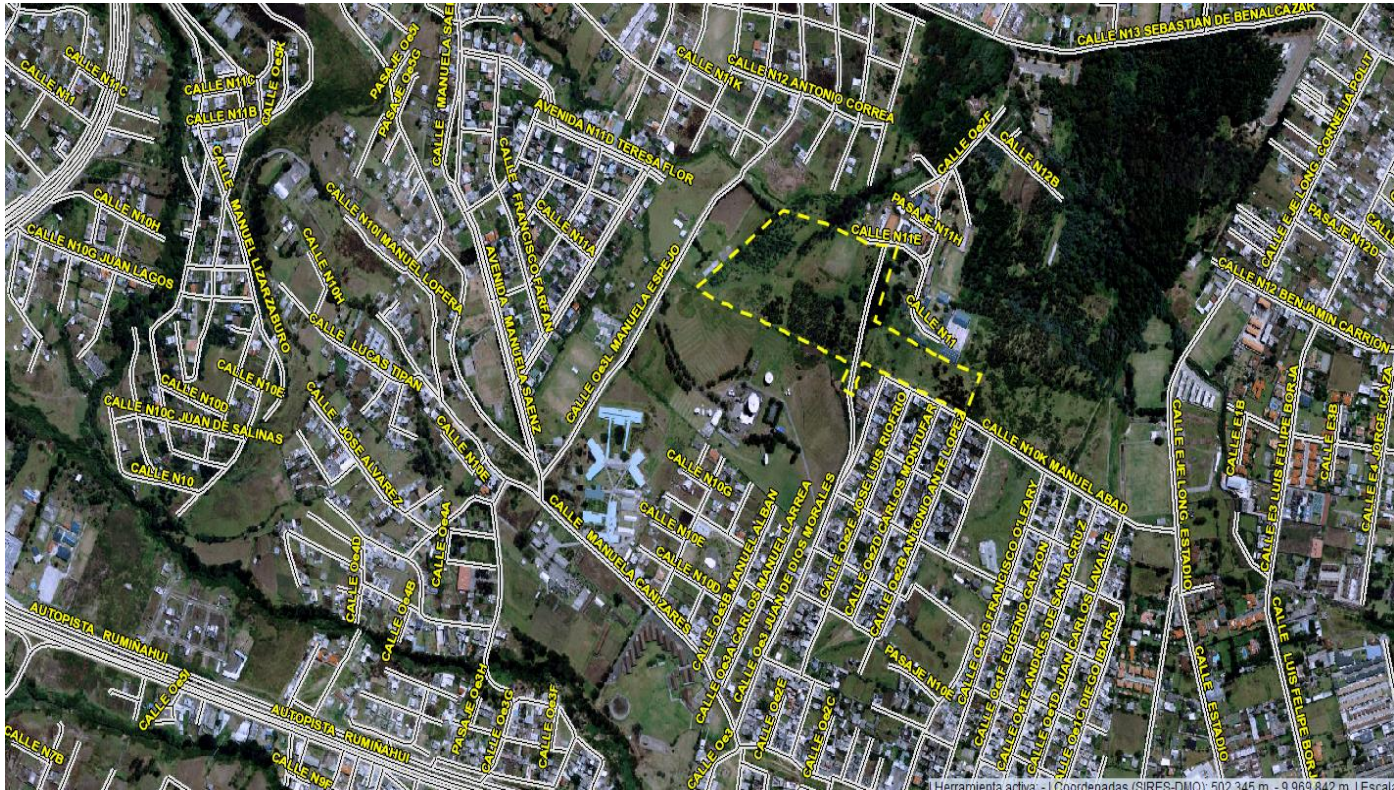
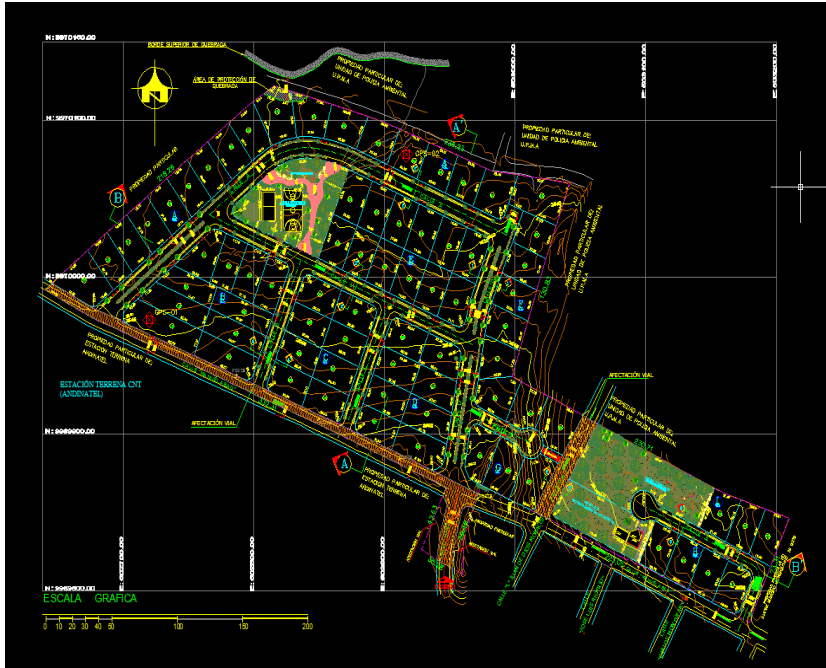


URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA “LA PRIMAVERA” DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

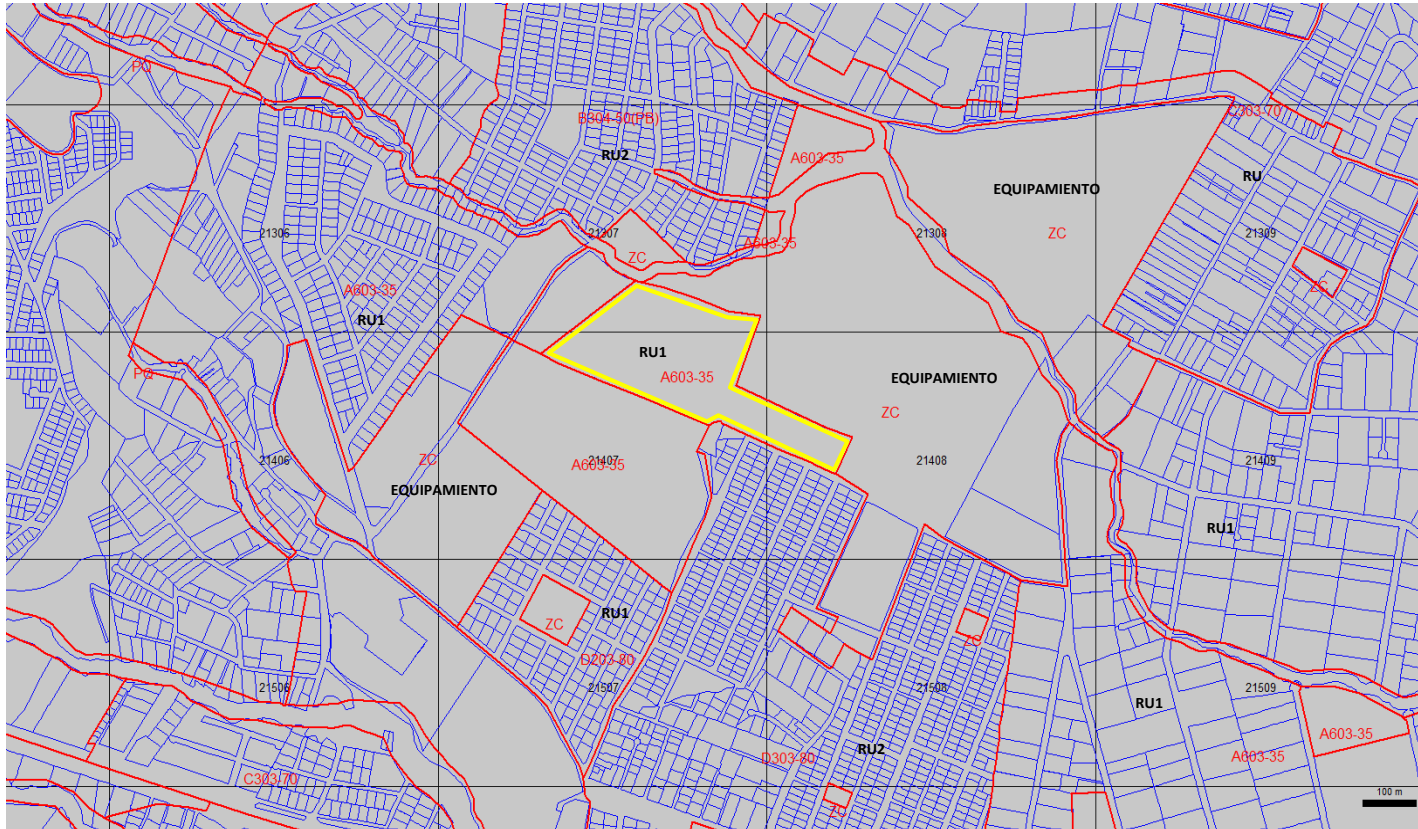




NÚMERO DE LOTES	74
ÁREA DEL TERRENO	75.482,40 m ²
ÁREA DE VÍAS PROYECTADAS	15.008,18 m ²
ÁREA DE LOTES	47.367,70 m ²
ÁREA VERDE PÚBLICA	6.757,77 m ²
ÁREA EQUIPAMIENTO PÚBLICO	1.927,66 m ²

PREDIO	769294	FORMA DE OCUPACIÓN	AISLADA (A)
CLAVE CATASTRAL	21407-02-002	USO PRINCIPAL	RU1
ZONIFICACIÓN	A8(A603-35)	SECTOR	LA HOSPITALARIA
LOTE MÍNIMO	600 m ²	PARROQUIA	CONOCOTO

ZONIFICACIÓN DEL SECTOR



- Procuraduría Metropolitana con fecha 9 de diciembre de 2016 emite el Informe Legal y remite el Proyecto de Ordenanza de la Urbanización.
- Con Acta No. 4 del 4 de enero de 2017, la Mesa Técnica conformada por delegados de Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Catastros y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda recomienda al Secretario de la STHV continuar con el trámite de aprobación de la urbanización.
- Con Oficio No. STHV-DMGT-0096 del 9 de enero de 2017 el Secretario de la STHV remite el expediente completo a la Secretaría General del Concejo para que ponga el trámite en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo previa aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
- Cabe señalar que en la Comisión de Uso de Suelo se acordó que en urbanizaciones se amplíe el plazo a 180 días, contados a partir de la notificación de la ordenanza, para que los administrados procedan a protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad.